



Plan de acción climática: Instrumentar acciones de mitigación, prevención y adaptación al cambio climático

El diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) propone reformar el artículo 5 de la Ley General de Cambio Climático, a fin de establecer que la Federación, las entidades federativas y los municipios, “con base en su asignación presupuestaria, instrumentarán de manera obligatoria acciones en materia de mitigación, prevención y adaptación al cambio climático”. Añade que éstas deberán integrarse en un “plan de acción climática” y serán informadas a la población en los periodos establecidos y por medio de los instrumentos para tal fin, de acuerdo con las competencias establecidas para cada nivel de gobierno.

<https://diarionoticiasweb.org/plan-de-accion-climatica-instrumentar-acciones-de-mitigacion-prevencion-y-adaptacion-al-cambio-climatico/>